



RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de puestos a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso de personas con discapacidad intelectual, categorías profesionales de Camarero/a-Limpiador/a y Ordenanza del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024061273)

Por Resoluciones de 31 de agosto de 2023 (Diario Oficial de Extremadura número 169, de 1 de septiembre), de la Dirección General de Función Pública, se dispuso la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V, categorías profesionales de Camarero/a-Limpiador/a y Ordenanza de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de 25 de marzo de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 62, de 1 de abril) se convocó a las personas aspirantes con discapacidad intelectual de las categorías profesionales anteriormente citadas para que comparecieran el día 8 de abril de 2024, en acto público de elección de puestos, donde se procedió a la adjudicación de estos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de puestos con expresión de los destinos adjudicados a cada persona aspirante para el acceso de personas con discapacidad intelectual, categorías profesionales de Camarero/a-Limpiador/a y Ordenanza, según figura en el anexo I a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, los cuales tendrán como fecha de inicio el día 17 de abril de 2024.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba de un mes para el acceso a las citadas categorías profesionales del Grupo V.

No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.



En el caso de que el puesto adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada (cuyo contrato se haya celebrado con ocasión de la jubilación anticipada a los 64 años de un trabajador laboral fijo de esta Administración) la fecha de efectos de cese y de toma de posesión señalados anteriormente se fijarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

En el caso de que la persona aspirante aprobada esté en situación de incapacidad temporal la fecha de efectos de la toma de posesión será a partir de la fecha de alta.

Segundo. Las personas aspirantes aprobadas deberán presentarse para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo en la fecha, hora y lugar que se especifica en el anexo II de la presente resolución.

En dicho acto no tendrán que presentarse las personas aspirantes que estén en situación de incapacidad temporal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 9 de abril de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 del 14),

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**ANEXO I****GRUPO : V****CATEGORIA : CAMARERO/A LIMPIADOR/A DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERIA	PUESTO	UBICACIÓN
BARROSO MORENO, LAURA	***7634**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1013053	BADAJÓZ
VIZUETE MONTERO, FATIMA	***9884**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1012997	BADAJÓZ
GARCIA MOGENA, PEDRO	***0433**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1013319	BADAJÓZ
ROA RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	***5687**	CONSEJ.AGRICULTURA, GANADERIA Y DES.SOS.	1008542	MÉRIDA
ROMERO RODRIGUEZ, LUISA	***3004**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1010428	CÁCERES
CORRAL ESTEBAN, MARIA DEL	***5861**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1010270	MÉRIDA
RODRIGUEZ RODAS, JUAN MIGUEL	***5628**	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	1011149	MONTIJO
RODRIGUEZ ANTOLIN, SERGIO	***1041**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	43135910	MÉRIDA
RODRIGUEZ JIMENEZ, DIANA	***4773**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1013086	CÁCERES

GRUPO : V**CATEGORIA : ORDENANZA DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
PAULE BORRERO, JAVIER	***9393**	CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	1009962	BADAJÓZ
MACIAS SALGUERO, JAIME	***1460**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1012801	MÉRIDA
MADUEÑO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	***5828**	CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	1000592	BADAJÓZ



ANEXO II

Discapacidad intelectual.

Categorías: Camarero/a-Limpiador/a y Ordenanza.

Fecha: 12 de abril de 2024.

Lugar: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 11:30 horas.

• • •
